

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar*

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

DISMINUCIÓN/ES / INCREMENTO/S:

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSST-2022-2908-M*, 05 de octubre de 2022, la *Med. Diana Zulema Santana Castillo, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua, Encargada*, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición de Material de Oficina e Informática*”); **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 754,65 (*SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSST-2022-2908-M*, 05 de octubre de 2022, la *Med. Diana Zulema Santana Castillo, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua, Encargada*, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “*Adquisición de Material de Oficina e Informática*”); **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 754,65 (*SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CPPSST-2022-2908-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *005-2022-CPPSST* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”, “*Disminuir.- El costo unitario se disminuirá en algunos ítems de la partida. Incrementar.- El costo unitario se incrementará en algunos ítems de la partida de Materiales de Oficina e Informáticos de acuerdo a la simulación de compra*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. *IESS-DG-2022-0025-RA*, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la *Med. Diana Zulema Santana Castillo, Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Tungurahua, Encargada*,

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE TUNGURAHUA																							
MES Y AÑO DE REPORTE: OCTUBRE 2022																							
FECHA: 06/10/2022																							
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	FÓRMO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ANILLOS ADHESIVOS REFERIDOS DE BOMAS 500 U	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35200098	C1	UNIDAD	3,5	1,50	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ANILLOS ADHESIVOS REFERIDOS DE BOMAS 500 U	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000149	C3	UNIDAD	3	0,3618	3,618	3,14	
2	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA BORRADOR PARA ESFERO Y LAPIZ BORRADOR PARA ESFERO Y LAPIZ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3691001743	C1	UNIDAD	24	1,29	30,96	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA BORRADOR PARA ESFERO Y LAPIZ	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000110	C3	UNIDAD	24	0,0800	3,9200	5,04
3	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA BORRADOR PARA PIZARRON PARA BORRADOR PARA PIZARRON	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000012	C1	UNIDAD	4	1,63	6,52	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA BORRADOR PARA PIZARRON	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000017	C3	UNIDAD	4	0,3700	1,4800	1,64
4	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA CAJAS PARA ARCHIVO 30X20X35	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530013	C1	UNIDAD	40	3,5	140,00	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA CAJAS PARA ARCHIVO 30X20X35	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212000131	C3	UNIDAD	40	1,3700	55,3000	86,70
5	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA CD-R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000068	C1	UNIDAD	24	3,8	91,20	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA CD-R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000067	C3	UNIDAD	24	0,6500	15,6000	27,60
6	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA CREMA PARA BODOS POR BILLETES CDRA PARA BODOS POR CREMA PARA BILLETES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	349125-1043	C1	UNIDAD	20	1,06	21,20	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA CREMA PARA BODOS POR CREMA PARA BILLETES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000170	C3	UNIDAD	20	0,7700	15,4000	3,80
7	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ENTA DE BOMAS TRANSPARENTES 18 MM X 50 MM X 24 PULGADAS X 2 YDS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369200011	C1	UNIDAD	19	19,00	361,00	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ENTA DE BOMAS TRANSPARENTES 18 MM X 50 MM X 24 PULGADAS X 2 YDS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000125	C3	UNIDAD	19	0,2907	5,5243	31,88
8	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ENTA DE BOMAS TRANSPARENTES 25X PULGADAS ENTA DE BOMAS TRANSPARENTES 25X PULGADAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321200013	C1	UNIDAD	26	3,47	12,22	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ENTA DE BOMAS TRANSPARENTES 25X PULGADA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000127	C3	UNIDAD	26	0,4466	11,6556	1,76
9	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA DVD-RW DVD RW	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000113	C1	UNIDAD	25	7,74	193,50	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA DVD-RW	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260000613	C3	UNIDAD	25	1,6157	40,3925	3,11
10	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ECHEADOR ACTUALIZADO ECHEADOR ACTUALIZADO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000113	C1	UNIDAD	3	8,82	26,46	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA ECHEADOR ACTUALIZADO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3299500128	C3	UNIDAD	3	0,7583	2,2753	0,06
11	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA FOLDER DE CARTON TAMANO OFICIO FOLDER DE CARTON TAMANO OFICIO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000157	C1	UNIDAD	478	3,12	1491,36	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA FOLDER GABARDA EXPLORES INTENSOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000228	C3	UNIDAD	478	0,1100	52,8000	4,78
12	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA FOMA EN BARRA CUARENTA GR. FOMA EN BARRA CUARENTA GR.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000182	C1	UNIDAD	10	3	30,00	5250005	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD TUNGURAHUA FOMA EN BARRA CUARENTA GR.	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000182	C3	UNIDAD	10	0,9177	9,1770	3,82

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

13	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA BRANDE NORMAL METALICA BRANDE NORMAL METALICA BRANDE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530116	C1	UNIDAD 4	5,71	22,84	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA BRANDE NORMAL METALICA BRANDE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900018	C3	UNIDAD 4	5,3103	21,2412	1,60
14	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA BRANDE 26x BRAPAS 26x	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530116	C1	UNIDAD 99	1,69	80,71	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA BRANDE 26x BRAPAS 26x	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	829950017	C3	CAJA 99	0,6094	35,9546	8,76
15	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	328000934	C1	UNIDAD 16	1,9	14,40	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO LIQUIDO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	328000934	C3	UNIDAD 16	0,8333	33,3328	1,07
16	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PERMANENTE PUNTA GROSUSA AZUL MARCADOR PERMANENTE PUNTA GROSUSA AZUL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	328000944	C1	UNIDAD 24	1,45	10,80	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PERMANENTE PUNTA GROSUSA AZUL	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000147	C3	UNIDAD 24	0,4176	10,0224	0,78
17	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA MARCADOR RESULTADOR V COLORES MARCADOR RESULTADOR V COLORES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	328000946	C1	UNIDAD 86	3	88,00	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA MARCADOR RESULTADOR V COLORES MARCADOR	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001199	C3	UNIDAD 86	0,4800	32,6400	35,36
18	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA MARCADOR TIZA LIQUIDA COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA V COLORES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3499610	C1	UNIDAD 12	1,54	6,48	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA MARCADOR TIZA LIQUIDA V COLORES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001148	C3	UNIDAD 12	0,4900	5,8800	1,60
19	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA MOUSE PAD MOUSE PAD	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900013	C1	UNIDAD 16	5,81	92,96	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA MOUSE PAD MOUSE PAD	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920140	C3	UNIDAD 16	0,6743	10,7888	82,17
20	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA NOTAS AMBESIVAS UNA P. MEDIDA 2 P. MEDIDAS 2 P. MEDIDAS 2 P. MEDIDAS 2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920122	C1	UNIDAD 100	1,4	60,00	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA NOTAS AMBESIVAS P. MEDIDAS 1 UN 2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920159	C3	UNIDAD 100	0,1600	16,0000	24,00
21	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PAPELERA PLASTICA X2 PAPELERA PLASTICA X2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3012200125	C1	UNIDAD 3	7,96	7,96	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PAPELERA PLASTICA X2	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	829940026	C3	UNIDAD 3	7,0457	7,0457	0,91
22	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PERFORADORA DE ESCRITORIO BRANDE PERFORADORA DE ESCRITORIO BRANDE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	4516002110	C1	UNIDAD 9	98	294,00	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PERFORADORA DE ESCRITORIO BRANDE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	616002110	C3	UNIDAD 9	5,7372	372,116	278,79
23	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PILAS RECARGABLES AAA PILAS RECARGABLES AAA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114	C1	UNIDAD 10	1,17	117,40	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA PILAS RECARGABLES AAA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001111	C3	UNIDAD 10	8,5000	370,0000	37,40
24	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA REGLA METALICA 30 CM REGLA METALICA 30 CM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	401200102	C1	UNIDAD 12	3	12,00	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA REGLA METALICA 30 CM	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001119	C3	UNIDAD 12	0,5000	6,0000	8,40
25	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA REPARADORES PLASTICOS AA REPARADORES PLASTICOS AA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900011	C1	UNIDAD 18	1,63	11,34	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA REPARADORES PLASTICOS AA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123	C3	UNIDAD 18	0,5822	10,4796	0,86
26	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA SOBRE MANILAS SOBRE MANILAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321292015	C1	UNIDAD 234	1,11	57,64	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA SOBRE MANILAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920152	C3	UNIDAD 234	0,0800	11,9200	15,72
27	25250305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA SOBRE MANILAS SOBRE MANILAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900021	C1	UNIDAD 100	1,4	120,00	32530305	Material de Oficina e Informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD FUNGURABIA SOBRE MANILAS SOBRE MANILAS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	72192014	C3	UNIDAD 100	0,0152	4,5600	115,44

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

28	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA PARA TABLA APUNTES APOYA MANOS TABLA PARA APUNTES APOYA MANOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	699900112 C1	UNIDAD	9	3,65	8,95	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA TABLA PARA APUNTES APOYA MANOS	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	6999001128 C3	UNIDAD	3	1,545	6,6035	3,35
29	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA FIBRA MEDIANA FIBRA MEDIANA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	481200102 C1	UNIDAD	9	3,15	6,90	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA FIBRA MEDIANA FIBRA MEDIANA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	6999001130 C3	UNIDAD	6	1,0509	5,3054	3,59
30	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA SENALADORES TIPO BANDEJITA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	699900113 C1	UNIDAD	55	3,12	171,60	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA SENALADORES TIPO BANDEJITA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	321202065 C3	UNIDAD	55	0,8900	49,9500	3,265
31	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA VINCHAS METALICAS DE CARPETA VINCHAS METALICAS DE CARPETA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	699900115 C1	UNIDAD	10	3,05	30,50	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA VINCHAS METALICAS DE CARPETA	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	6999001144 C3	CAJA	10	0,0765	3,7650	3,73
32	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA MEMORIA CPU MEMORIA CPU	BIEN	INFIMA CUANTIA	629000118 C1	UNIDAD	45	45,00	45,00	32530305	Material de Oficina e Informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO FONGURABHIA MEMORIA CPU MEMORIA CPU	BIEN	INFIMA CUANTIA	629000110 C3	UNIDAD	3	35,86	35,86	3,14
TOTAL DIMINUCION AL PAC																			754,65		

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO													
No.	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION	TIPO DE APOYOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	IPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	FORMA DE PAGAMIENTO	NOMBRE DE CONTRATACION	DESCRIPCION	TIPO DE APOYOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	IPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO AL PAC
1	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD ARCHIVADOR LONDA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	321293014	C1	UNIDAD	12	3,35	40,20	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD ARCHIVADOR LONDA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	321293014	C3	UNIDAD	12	1,454	17,474	3,28	
2	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD BORRADOR PARA LAPIZ	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000911	C1	UNIDAD	49	112	5,488	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD BORRADOR PARA LAPIZ	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000914	C3	UNIDAD	49	0,1429	7,014	1,37	
3	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD CLIP STANDARD 12	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	429500066	C1	UNIDAD	97	122	11,834	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD CLIP STANDARD 12	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	429500011	C3	CAJA	97	0,350	34,050	1,31	
4	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD CLIP MARIPOSA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	429500066	C1	UNIDAD	20	159	3,180	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD CLIP MARIPOSA	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	429500019	C3	CAJA	20	0,7254	14,508	2,71	
5	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD ESTILETE BRANDIE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000112	C1	UNIDAD	11	452	5,072	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD ESTILETE BRANDIE	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900177	C3	UNIDAD	11	0,5808	6,380	1,66	
6	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD BRAPADORA INDUSTRIAL	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530116	C1	UNIDAD	4	20	80,000	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD BRAPADORA INDUSTRIAL	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900187	C3	UNIDAD	4	22,000	88,000	6,00	
7	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD BRAPAS INDUSTRIAL	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	321530116	C1	UNIDAD	20	1,8	36,000	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD BRAPAS INDUSTRIAL	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	429500123	C3	CAJA	20	2,047	40,940	6,99	
8	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD LAPZ BICOLOR	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000942	C1	UNIDAD	192	124	23,808	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD LAPZ BICOLOR	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	89110732	C3	CAJA	192	1,0939	210,228	187,95	
9	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRISEA NEGRO	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000944	C1	UNIDAD	24	0,45	10,800	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRISEA NEGRO	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	369900124	C3	UNIDAD	24	0,4500	10,800	1,00	
10	5253005	Material de Oficina e Informatica	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD LAPZ HB CON JOMA X.12 U.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000942	C1	UNIDAD	20	1,2	24,000	5253005	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD FUNGIBILIDAD LAPZ HB CON JOMA X.12 U.	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	89110736	C3	CAJA	20	1,6773	33,546	17,28	
TOTAL INCREMENTO AL PAC:																						754,65	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: diana.santanac@iess.gob.ec, mariae.sanchezs@iess.gob.ec, edisson.aguilar@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Ricardo Aguilar Mayorga
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TUNGURAHUA

Referencias:

- IESS-CPPSST-2022-2908-M

Anexos:

- aux_mat_ofic_e_inf_salud06037620016649980470540400001665093645.pdf
- iess-cppsst-2022-2908-m_(1).pdf
- iess-fint-2022-0370-m06741160016649981670068285001665093647.pdf
-
- acion_catalogo_materiales-signed-signed030464800166423211009951510016649980780634713001665093647.pdf
-
- cnico005_de_reforma_pac_01_suministros_catalogados-signed_(1)-signed-1-signed0949916001665093649.pdf
- matriz_de_reforma_pac_2022_cppsst_suministros_de_oficina.xls
-
- simulacion_mat_oficina_salud017931800166481128801063160016649982740022004001665093652.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Maria Estefania Sanchez Sanchez
Analista Financiero

Señorita Licenciada
Amy Valeria Aguirre Estrella
Investigadora Social

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señor Licenciado
Patricio Efraín Hidalgo Vargas
Director Nacional de Servicios Corporativos, Encargado

Resolución Nro. IESS-UPPT-2022-0078-R

Ambato, 06 de octubre de 2022

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada